



Libertad y Orden

## RESOLUCION No. 94 de 2018

(28 de mayo de 2018)

"Por la cual se adjudica el proceso contractual Selección Abreviada procedimiento Menor Cuantía No. **CPNAA-SA-06-2018**"

### LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

En uso de las facultades establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Acuerdo 02 del 12 de diciembre de 2014 que fuera modificado en sus artículos 4 y 5 por el Acuerdo 12 del 27 de noviembre de 2015 emanado de la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares,

#### CONSIDERANDO

Que mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se adelantó el proceso contractual encaminado a *"Contratar los servicios profesionales de asesoría, apoyo y soporte técnico para el funcionamiento y actualización de la plataforma virtual de aprendizaje diseñado a la medida para el CPNAA así como el diseño personalizado orientado bajo un modelo pedagógico, de un objeto virtual de aprendizaje OVAs en HTML5 para ser implementado en dicha plataforma"*.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y ss del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el **CPNAA** elaboró el Pliego de Condiciones para la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-06-2018**, conforme a los estudios previos realizados y se dio publicidad en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y el sitio web <http://www.cpnaa.gov.co>, cumpliendo el término señalado en la citada norma.

Que mediante Resolución No. 72 del 4 de mayo de 2018 se dio apertura al proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante procedimiento de Menor Cuantía No. **CPNAA-SA-06-2018**, teniendo como objeto: *"Contratar los servicios profesionales de asesoría, apoyo y soporte técnico para el funcionamiento y actualización de la plataforma virtual de aprendizaje diseñado a la medida para el CPNAA así como el diseño personalizado orientado bajo un modelo pedagógico, de un objeto virtual de aprendizaje OVAs en HTML5 para ser implementado en dicha plataforma"*.

Que la Disponibilidad Presupuestal que respalda el proceso contractual es el Nro. 65 del veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), expedido por el Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera, del rubro Gastos Generales – Otros gastos generales y de servicio – Gastos de Inversión – Formación de la Ética Profesional, por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/c (\$49.017.637) MCTE**

Que surtido el proceso de publicación de los pliegos y condiciones para la Selección Abreviada Menor Cuantía N° CPNAA-SA-06-2018, de acuerdo con el cronograma establecido, el día dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018) siendo las 3:01 p.m., se efectuó el cierre y apertura de las propuestas presentadas en el citado proceso contractual habiéndose recibido como proponentes:




Certificado SC 5502-1

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia

PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Resolución Nro. 94 de 2018. "Por la cual se adjudica el proceso contractual Selección Abreviada procedimiento Menor Cuantía No. CPNAA-SA-06-2018"

PROPONENTE	HORA DE LLEGADA	ORIGINAL	PRIMERA COPIA	SEGUNDA COPIA	NIT	PÓLIZA	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
HEMISFERIO D S.A.S	16 de mayo de 2018 08:24 a.m. R-3746	137 FOLIOS	137 FOLIOS	137 FOLIOS	900.375.242-1	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Póliza Nro. 2106200-0 Valor asegurado: \$4.901.764.00	\$36.155.273,00

Que el Comité Asesor y Evaluador del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la verificación y estudio de las propuestas, elaboró el acta Nro. 71 del 18 de mayo de 2018 de verificación preliminar de requisitos habilitantes y evaluación preliminar, el cual permaneció en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en la oficina de la Subdirección Jurídica del CPNAA y en la página web de la entidad [www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co), por el término de tres (3) días hábiles (22 al 24 de mayo de 2018), con el fin que se presentaran las observaciones que se consideraran pertinentes y se subsanaran los aspectos de la propuesta respecto a las aclaraciones solicitadas por el Comité Asesor y Evaluador en el informe preliminar.

Que vencido en silencio el término, el 25 de mayo de 2018 tal como consta en acta Nro. 72 de la misma fecha el Comité Asesor y Evaluador del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares consolidó la verificación de requisitos habilitantes y evaluación definitiva del proceso de selección abreviada bajo la modalidad de menor cuantía No. CPNAA-SA-06-2018, en los siguientes términos:

**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**

FACTOR DE VERIFICACIÓN / PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	REQUISITOS Y DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES	RUP CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	RESULTADO
HEMISFERIO D SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

FACTOR DE VERIFICACIÓN / PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONOMICA (puntaje máximo 20)	VALOR AGREGADO (puntaje máximo 50)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (puntaje máximo 30)	TOTAL
HEMISFERIO D SAS	20	50	30	100

Por lo expuesto:

	HEMISFERIO D SAS con Nit. 900.375.242-1 representada legalmente por LUIS JAVIER BUITRAGO DELGADO identificado con la C.C. Nro. 7.555.747 de Armenia
VERIFICACIÓN CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	NO INCURSO
VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE/NO HABILITANTE)	HABILITADO
VERIFICACIÓN TÉCNICO - ECONOMICO MÍNIMOS	CUMPLE
EXPERIENCIA ACREDITADA (HABILITANTE/NO HABILITANTE)	HABILITADO
SANCIONES	SIN SANCIONES
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>	<b>100</b>

Que en virtud de lo expuesto el Comité Asesor y Evaluador del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares tal como consta en acta Nro. 72 del 25 de mayo de 2018



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext: 101-124  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



Resolución Nro. 94 de 2018. "Por la cual se adjudica el proceso contractual Selección Abreviada procedimiento Menor Cuantía No. CPNAA-SA-06-2018"

recomiendan a la Dirección Ejecutiva de la Entidad, la Adjudicación del proceso de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-06-2018**, a **HEMISFERIO D SAS** con Nit. 900.375.242-1, representada legalmente por LUIS JAVIER BUITRAGO DELGADO identificado con la C.C. Nro. 7.555.747 de Armenia, por ser la propuesta habilitada que **CUMPLE** con todos los requisitos y especificaciones y que obtuvo **100** puntos, resultado de los factores de calificación conforme a los pliegos de condiciones definitivos.

Que por lo anteriormente expuesto, la Dirección Ejecutiva,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Contratación Bajo la Modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-06-2018**, cuyo objeto es "Contratar los servicios profesionales de asesoría, apoyo y soporte técnico para el funcionamiento y actualización de la plataforma virtual de aprendizaje diseñado a la medida para el CPNAA así como el diseño personalizado orientado bajo un modelo pedagógico, de un objeto virtual de aprendizaje OVAs en HTML5 para ser implementado en dicha plataforma" a HEMISFERIO D SAS con Nit. 900.375.242-1, representada legalmente por LUIS JAVIER BUITRAGO DELGADO identificado con la C.C. Nro. 7.555.747 de Armenia, por ser la propuesta habilitada que **CUMPLE** con todos los requisitos y especificaciones y que obtuvo **100** puntos, resultado de los factores de calificación conforme a los pliegos de condiciones definitivos, por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/c (\$36.155.273) MCTE** incluido IVA.

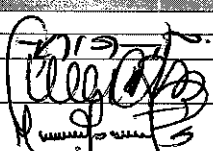
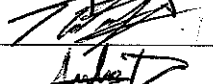
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos previstos en el pliego de condiciones Proceso de Contratación Bajo la Modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-06-2018**; de no hacerlo así, se dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993, en lo que respecta a la adjudicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

  
**DIANA FERNANDA ARRIOLA GÓMEZ**  
Directora Ejecutiva del CPNAA

PROYECTO		REVISÓ DESDE EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Karen Holly Castro Castro	Subdirector Jurídico Código 01 Grado 02	
		Irma Cristina Cardona Bustos	Subdirector de Fomento y Comunicaciones Código 01 Grado 02	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01	
		Martin Felipe Talero Agudelo	Profesional Universitario Código 02 Grado 02 de la Subdirección de Fomento y Comunicaciones del CPNAA	
Andrés Díaz Salinas	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 GC/SJ			



Certificado  
SC 5502 1

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext: 101-124  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

